



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4778/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/SITUACION IRREGULAR DEL DOCENTE DARIO OSCAR ACINAS PERTENECIENTE A LA ESCUELA HOGAR N° 79 DE CONHELO.

DICTAMEN N° 374/08 -
//1.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes para que se tome intervención sobre el proyecto de decreto de fs. 126/127, el que se elabora como consecuencia del recurso de reconsideración interpuesto contra el Decreto N° 2586/08, por el que se declaró cesante al Sr. Darío Oscar Acinas.

Con carácter previo al dictado de dicho acto administrativo, esta Asesoría Letrada de Gobierno a fs. 95 tomó la intervención que le corresponde por imperio del artículo 93 de la Ley N° 1124.

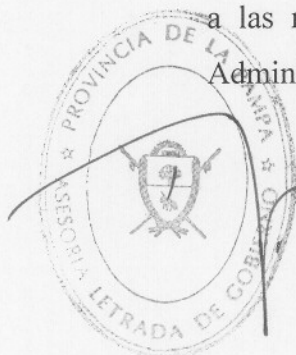
El presentante en su escrito recursivo no incorpora nuevos elementos de juicio que puedan hacer variar la decisión adoptada en el acto administrativo impugnado, manifestando sólo su disconformidad con la sanción impuesta.

Habida cuenta de lo expuesto, es criterio de este Órgano Asesor que no corresponde hacer lugar al recurso de reconsideración impetrado contra el Decreto N° 2586/08, en consecuencia debería continuarse con los trámites de práctica para que se dicte el acto proyectado a fs. 126/127 en el que deberá constar la intervención de Asesoría Letrada de Gobierno.

El quinto párrafo de los considerandos, en el que se refiere al Dictamen N° 1162/00 de Asesoría Letrada de Gobierno, debería suprimirse, atento a que en el mismo se emitió opinión sobre la viabilidad de aplicar la sanción segregativa de cesantía a un agente que previamente se había desvinculado de la administración pública, cuestión esta que difiere de la tratada en autos.

En cuanto al procedimiento seguido en autos, a partir de la foja 118 se observa que los organismos actuantes no encauzaron el trámite de acuerdo a las normas pertinentes, es así, que el mismo no fue elevado a la autoridad de la Administración Pública Provincial que debe resolver sobre la cuestión planteada.

Cabe señalar asimismo, que si bien el escrito recursivo





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4778/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/SITUACION IRREGULAR DEL DOCENTE DARIO OSCAR ACINAS PERTENECIENTE A LA ESCUELA HOGAR N° 79 DE CONHELO.

374/08

DICTAMEN N°

.-
//2.-

desde el punto de vista formal fue presentado en el tiempo previsto, en lo sucesivo el órgano interviniente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 87 del Decreto Reglamentario N° 1684/79.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 19 DIC 2008

SMM/mesp.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA